

Bases de la Licitación Pública
IMPEPAC/LP/003/2015
compranet: EA-917059981-N3-2015

En términos de lo establecido en los artículos 63 párrafo segundo, 66 fracción XI y 78 fracción XLI, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, así como lo dispuesto en los artículos 16 fracciones I, II, V, VI, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42, demás relativos y aplicables del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, y una vez aprobada la Convocatoria, Anexo Técnico y las presentes Bases por el Consejo Estatal Electoral en sesión ordinaria de fecha 23 de Febrero del año 2015, mediante acuerdo identificado con el numeral IMPEPAC/CEE/O24/2015.

Se convoca a las empresas relacionadas con el suministro de equipo de cómputo y periféricos, equipos de comunicación de sistemas y redes de cómputo, así como, licenciamiento de servidores de bases de datos de sistemas de cómputo, interesadas en participar en el procedimiento de Licitación Pública identificada con el numeral IMPEPAC/LP/003/2015 compranet: EA-917059981-N3-2015, que desarrollará el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, ubicado en la Calle Zapote número 3, Colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62050, con teléfono (01777) 362 42 00.

Lo anterior, con plazos recortados de la misma de conformidad a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 34 del Reglamento sobre adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, derivado del convenio específico de colaboración en materia del Programa de Resultados Electorales Preliminares celebrado con el Instituto Nacional Electoral el día 09 de Febrero de 2015, con la finalidad de establecer los mecanismos de comunicación y desarrollo del "PREP MORELOS", y estar en posibilidad de atender los requerimientos y aprovisionar los bienes derivados del Anexo Técnico de dicho convenio, para la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales

Bases de la Licitación Pública
IMPEPAC/LP/003/2015
compranet: EA-917059981-N3-2015

Preliminares de las elecciones que se llevarán a cabo el próximo 07 de junio del año 2015, para la elección de Diputados al Congreso del Estado y miembros de los 33 Ayuntamientos en la Entidad.

Por lo que, las personas físicas o morales interesadas en participar y que cuenten con la capacidad para suministrar en los tiempos establecidos los bienes objeto de la presente licitación, deberán cumplir con los requisitos establecidos en las siguientes:

B A S E S

CONTENIDO

1. Aspectos Generales de la Licitación

- 1.1. Definiciones
- 1.2. Gestiones administrativas
- 1.3. Modificaciones a las presentes bases
- 1.4. Confidencialidad de la información
- 1.5. Visitas técnicas a las instalaciones
- 1.6. Notificaciones

2. Información específica de la presente licitación pública

- 2.1. Consulta y costo de las bases
- 2.2. Criterios que se aplicarán para las evaluaciones

3. Información de los bienes

- 3.1. Descripción
- 3.2. Cantidades adicionales que podrán requerirse
- 3.3. Patentes, marcas y derechos de autor

Bases de la Licitación Pública
IMPEPAC/LP/003/2015
compranet: EA-917059981-N3-2015

3.4. Requisitos e instrucciones para elaborar las propuestas

4. Condiciones de entrega de los bienes

- 4.1. Lugar y fecha de entrega de los bienes al IMPEPAC
- 4.2. Transporte de los bienes
- 4.3. Empaque
- 4.4. Seguridad de la información que se genere derivada de la presente licitación
- 4.5. Responsabilidad laboral, elementos materiales y humanos

5. Aspectos económicos

- 5.1. Costo de los bienes
- 5.2. Impuestos y derechos
- 5.3. Condiciones de pago y garantía de anticipo correspondiente
- 5.4. Garantía para el sostenimiento de ofertas
- 5.5. Del contrato
 - 5.5.1. Rescisión del contrato
 - 5.5.2. Garantía relativa al cumplimiento del contrato
 - 5.5.3. Pena convencional del contrato

6. Programa de actos

- 6.1. Junta de aclaración de las bases
- 6.2. Primera Etapa
 - 6.2.1. Acto de registro de licitantes
 - 6.2.1.1. Documentación **legal y financiera de los licitantes SOBRE "A"**
 - 6.2.2. Presentación y entrega de propuestas técnica y económica, y apertura de propuesta técnica.
 - 6.2.2.1. **Propuesta Técnica SOBRE "B"**
 - 6.2.2.2. **Propuesta Económica SOBRE "C"**
- 6.3. Segunda Etapa
 - 6.3.1. **Fallo de la Propuesta Técnica SOBRE "B"**

Bases de la Licitación Pública
IMPEPAC/LP/003/2015
compranet: EA-917059981-N3-2015

- 6.3.2. Acto de apertura de Propuesta Económica SOBRE "C"
- 6.4. Fallo de la licitación
- 6.5. Firma del contrato
- 6.6. Devolución de garantías

7. Descalificación del licitante

8. Sanciones

- 8.1. Aplicación de las fianzas para el sostenimiento de propuestas
- 8.2. Aplicación de las fianzas relativas al cumplimiento del contrato

9. Declaración de licitación desierta

10. Cancelación de la licitación

Bases de la Licitación Pública
IMPEPAC/LP/003/2015
compranet: EA-917059981-N3-2015

1. Aspectos Generales de la Licitación

1.1. Definiciones

Para los efectos de estas bases, se entenderá por:

- a) **IMPEPAC.**- Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, organismo constitucional autónomo, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía en su funcionamiento, independencia en sus decisiones, de carácter permanente. Como depositario de la autoridad electoral tiene a cargo las elecciones locales ordinarias, extraordinarias y de procedimientos de participación ciudadana.
- b) **Consejo Estatal Electoral.**- Órgano de dirección superior y deliberación del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.
- c) **Comité.**- El Comité para el control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
- d) **Licitante.**- Persona física o moral que participa en el proceso de licitación con el objeto de adjudicarse el contrato para la prestación del suministro materia de la misma.
- e) **Licitante adjudicado.**- Persona física o moral seleccionada para ser el prestador del suministro objeto de esta licitación.

Bases de la Licitación Pública
IMPEPAC/LP/003/2015
compranet: EA-917059981-N3-2015

- f) **Proveedor.**- Persona física o moral que se obliga a través de la firma del contrato correspondiente para llevar a cabo el suministro de los bienes objeto de esta licitación, de una o varias partidas.

- g) **PREP MORELOS.**- Mecanismo de información electoral que recaba los Resultados Electorales Preliminares y no definitivos, de carácter estrictamente informativo, a través de la captura de los datos asentados en las Actas de Escrutinio y Cómputo, de las casillas que se reciben en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos autorizados por el IMPEPAC en el ámbito de competencia, el cual es implementado y operado coordinadamente con el Instituto Nacional Electoral.

- h) **Partida:** Se refiere a las características y especificaciones de los bienes solicitados y detallados en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases, identificados como "Partida 1", "Partida 2" y "Partida 3" respectivamente.

- i) **Anexo Técnico.**- Documento que forma parte integral de las presentes bases, en el cual se describen las características y especificaciones de cada uno de los bienes materia de la presente licitación, diferenciado por partida.

- j) **Lineamientos.**- Los "Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares" emitidos por el Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo INE/CG260/2014, mismos que son de observancia obligatoria.

1.2. Gestiones administrativas

Los licitantes interesados en participar, deberán realizar todos los trámites relacionados con el procedimiento de licitación, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, ubicada en Calle Zapote número 3, Colonia Las Palmas de esta ciudad de Cuernavaca, Morelos, C.P. 62050, en el horario comprendido de 09:00 a 15:00 y 18:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes.

Bases de la Licitación Pública
IMPEPAC/LP/003/2015
compranet: EA-917059981-N3-2015

1.3. Modificaciones a las presentes bases

Los términos y condiciones de las presentes bases podrán modificarse por el Comité en coordinación con la Comisión de Administración y con la aprobación del Consejo Estatal Electoral, en su caso, dichas modificaciones se harán del conocimiento de todos los licitantes, antes del verificativo o en la propia junta de aclaraciones a las bases, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento sobre adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en correlación con el numeral 1.6. de las presentes bases, quedando bajo la responsabilidad de los licitantes el conocer los acuerdos que se determinen en dicha junta.

Las propuestas técnicas y económicas que presenten los licitantes en las etapas respectivas, no podrán ser modificadas o ajustadas en ninguno de sus conceptos.

1.4. Confidencialidad de la Información

Cualquier información que el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y/o en su momento el Instituto Nacional Electoral, proporcione a los licitantes, licitante adjudicado y en su momento al proveedor, es decir, información técnica, legal, financiera o de otra índole, no podrá ser utilizada para otros fines que los propiamente pretendidos por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y por el Instituto Nacional Electoral.

1.5. Visitas técnicas a las instalaciones

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones de los licitantes, a efecto de comprobar físicamente la capacidad técnica de los mismos, para lo cual los licitantes se obligan a

Bases de la Licitación Pública
IMPEPAC/LP/003/2015
compranet: EA-917059981-N3-2015

permitir el acceso a los funcionarios y personal del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana convocante, en la fecha y hora que previamente se les informe, lo anterior, para verificar que las citadas instalaciones correspondan a las de una empresa formalmente establecida, así como, para constatar su capacidad técnica, legal y administrativa. Dichas visitas deberán realizarse antes que se dé a conocer el fallo técnico de la licitación.

1.6. Notificaciones

Las notificaciones de las actas que se deriven de los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas y el acta de fallo del procedimiento de esta licitación, cuando éstos se realicen en junta pública, se efectuarán al finalizar dichos actos.

Para efectos de notificación del licitante que no haya asistido, se pondrán a disposición las copias de las actas y/o acuerdos respectivos de los actos y asuntos inherentes a la presente licitación, en los Estrados del IMPEPAC, ubicados en calle Zapote número 3, Colonia Las Palmas, en Cuernavaca, Morelos, C.P. 62050, por un término de tres días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad del licitante acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

Asimismo, los licitantes podrán dar seguimiento al proceso de licitación a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado compranet, en la siguiente dirección electrónica www.compranet.gob.mx.

Para mayor referencia se anexan los siguientes datos:

- Nombre de la UC: MOR-Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana – Comité para el Control de Adquisiciones,

Bases de la Licitación Pública
IMPEPAC/LP/003/2015
compranet: EA-917059981-N3-2015

Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

- Clave UC: 917059981

2. Información específica de la presente licitación

2.1. Consulta y costo de las bases

La Convocatoria, Bases y Anexo Técnico de esta licitación se encuentran disponibles para su consulta gratuita y venta en la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, ubicada en la calle Zapote número 3, Colonia Las Palmas, en Cuernavaca, Morelos, C.P. 62050, a partir del día 25 de Febrero al 03 de Marzo del año 2015, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y 18:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes.

Asimismo, podrán ser consultadas gratuitamente en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado compranet en el sitio de internet www.compranet.gob.mx y en la dirección electrónica del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana www.impepac.mx.

El costo de las bases de la licitación es de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.).

La forma de pago es:

- En efectivo, en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en el mismo horario que para consulta y venta de las bases.
- Mediante cheque certificado o de caja, a nombre del **"Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana"**, entregado en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en el mismo horario que para consulta y venta de las bases.

Bases de la Licitación Pública
IMPEPAC/LP/003/2015
compranet: EA-917059981-N3-2015

- Mediante depósito bancario, a la cuenta número 0197335547 de la Institución denominada “Bancomer”, dicho depósito deberá contener la referencia del RFC de la persona física o moral que realizó el pago, debiéndose obtener invariablemente recibo de compra de bases, ante la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para lo cual será necesario entregar la ficha de depósito original contra entrega por parte de la citada Dirección Ejecutiva del recibo correspondiente; no se aceptarán fichas de depósito que contengan el sello de pago en el banco respectivo con fecha posterior al límite señalado para la adquisición de las bases.

En ningún caso se reintegrará el pago efectuado por la compra de dichas bases.

2.2. Criterios que se aplicarán para las evaluaciones

Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los licitantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 39 y 40 del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, serán:

En la primera etapa serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:

- ✚ Legal. Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del licitante, de acuerdo al punto 6.2.1.1. de estas bases.
- ✚ Técnica. Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos del suministro de los bienes objeto de la presente licitación, así como el cumplimiento de las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas bases, tomando en

Bases de la Licitación Pública
IMPEPAC/LP/003/2015
compranet: EA-917059981-N3-2015

consideración la documentación que acredite el profesionalismo y capacidad del licitante, de acuerdo a los puntos 6.2.2. y 6.2.2.1. de estas bases.

En la segunda etapa serán evaluados los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

- ✚ La evaluación de las propuestas económicas se hará comparando entre sí, las ofertas económicas presentadas por los licitantes y todas las condiciones ofrecidas por los distintos concursantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.

En caso de existir un solo licitante que oferte los bienes, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado elaborado por el área responsable, lo que determinará si los montos ofertados están dentro del techo financiero destinado por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

En la evaluación de las propuestas en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos y porcentajes.

La adjudicación del contrato se hará por partida, por lo que la presente licitación podrá tener más de un proveedor.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, los contratos se adjudicarán de entre los licitantes, a aquellos cuyas propuestas resulten solventes porque reúnen, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en estas bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el IMPEPAC y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Bases de la Licitación Pública
IMPEPAC/LP/003/2015
compranet: EA-917059981-N3-2015

Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el IMPEPAC, el contrato se adjudicará por partida a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo.

En el supuesto de que exista un empate en el precio ofertado por dos o más licitantes, el Comité evaluará los aspectos previstos en el artículo 40 del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

3. Información de los bienes

3.1. Descripción

Resumen de los bienes informáticos requeridos

Concepto	Descripción	Cantidad y Unidad de medida
"Partida 1"	"Equipo multifuncional" (impresión y digitalización)	Conforme al Anexo Técnico
"Partida 2"	"Infraestructura de procesamiento, almacenamiento y comunicaciones para Centros de Datos" • Requerimientos: Servidores de rack, Switch, Cables de red, Router.	Conforme al Anexo Técnico
"Partida 3"	"Licencias comerciales y suscripción a servicios de soporte" • Requerimientos: Licencias Oracle Database Enterprise Edition, Licencias Oracle Real Application Cluster, Licencias Oracle Tuning Pack, Licencias Oracle Diagnostic Pack, Suscripción al soporte Oracle VW Premier Limited.	Conforme al Anexo Técnico

Bases de la Licitación Pública
IMPEPAC/LP/003/2015
compranet: EA-917059981-N3-2015

La descripción y cantidad de los bienes solicitados podrá sufrir ajustes en su asignación, por acuerdo del Consejo Estatal Electoral, ya que el costo de esta licitación derivado de los precios reales que se coticen, no deberá exceder el presupuesto total asignado a la misma.

Para tal efecto, se ponderarán las fechas de los compromisos establecidos en el Convenio específico de colaboración en materia del PREP celebrado entre el IMPEPAC y el Instituto Nacional Electoral.

La descripción técnica será la que se especifica en el Anexo Técnico, por lo que los licitantes en forma obligatoria, en el acto de presentación de propuestas técnica y económica y apertura de propuesta técnica, deberán presentar las especificaciones y características detalladas de los bienes, productos y equipos que están cotizando.

El Anexo Técnico formará parte integral de las presentes bases, por lo que su observancia en la elaboración de las propuestas es obligatoria.

Solamente calificarán aquellas propuestas que cumplan con los requerimientos establecidos como mínimos, en el Anexo Técnico.

3.2. Cantidades adicionales que podrán requerirse

Las cantidades de los bienes materia de la presente licitación, podrán ser modificadas sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, siempre y cuando el precio de los bienes sea igual al ofertado originalmente y que el monto total de las cantidades adicionales no rebase el 20% de las cantidades solicitadas en el Anexo Técnico.

Bases de la Licitación Pública
IMPEPAC/LP/003/2015
compranet: EA-917059981-N3-2015

3.3. Patentes, marcas y derechos de autor

Los licitantes y en su momento el proveedor asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes, marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial, con relación al suministro de los bienes objeto de la presente licitación.

3.4. Requisitos e instrucciones para elaborar las propuestas

Las propuestas y documentación deberán ser dirigidas al Comité, deberán presentarse en idioma español; presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas en cada una de las hojas por el representante legal, los originales presentarse en papel membretado del licitante, tomando en consideración las siguientes instrucciones, estar foliada y organizada por sobre; se entregarán en carpetas tamaño carta y en el orden que se indica en las bases, en el entendido que no será motivo de descalificación la presentación de la carpeta en otro orden al que se solicita.

La documentación y propuestas deberán presentarse en tres sobres cerrados de manera inviolable, identificados como **SOBRE "A"**, **SOBRE "B"** y **SOBRE "C"**; cada sobre contendrá la documentación respectiva y se identificará con los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la presente licitación y Partida(s) específica(s) por la cual el licitante está interesado en participar.

Una vez aceptadas las propuestas por el Comité en la fecha, hora y lugar establecidos éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto.

Bases de la Licitación Pública
IMPEPAC/LP/003/2015
compranet: EA-917059981-N3-2015

4. Condiciones de entrega de los bienes

4.1. Lugar y fecha de entrega de los bienes al IMPEPAC

La entrega de los bienes objeto de esta licitación se realizará en la Ciudad de México Distrito Federal, en las sedes que coordinadamente determine el IMPEPAC con el Instituto Nacional Electoral.

Para tal efecto, la fecha de entrega de los bienes deberá ser pactada de común acuerdo entre el proveedor y el IMPEPAC, con al menos 24 horas de anticipación de la fecha estimada, asimismo, se notificará por escrito al proveedor la dirección y hora de entrega correspondiente.

El IMPEPAC requiere la entrega de los bienes, como a continuación se programa:

Concepto	Descripción	Cantidad y Unidad de medida	Periodo
"Partida 1"	"Equipo multifuncional" (impresión y digitalización)	Conforme al Anexo Técnico	Del 13 de marzo de 2015 y como fecha límite el 07 de abril del 2015
"Partida 2"	"Infraestructura de procesamiento, almacenamiento y comunicaciones para Centros de Datos" <ul style="list-style-type: none"> Requerimientos: Servidores de rack, Switch, Cables de red, Router. 	Conforme al Anexo Técnico	Del 13 de marzo de 2015 y como fecha límite el 16 de marzo del 2015
"Partida 3"	"Licencias comerciales y suscripción a servicios de soporte" <ul style="list-style-type: none"> Requerimientos: Licencias Oracle Database Enterprise Edition, Licencias Oracle Real Application Cluster, Licencias Oracle Tuning Pack, Licencias Oracle Diagnostic Pack, Suscripción al soporte Oracle VW Premier Limited. 	Conforme al Anexo Técnico	Del 13 de marzo de 2015 y como fecha límite el 27 de marzo del 2015

Bases de la Licitación Pública
IMPEPAC/LP/003/2015
compranet: EA-917059981-N3-2015

No obstante lo anterior, los bienes estarán sujetos a una revisión exhaustiva a cargo de personal del IMPEPAC, para verificar que la descripción y características sean las solicitadas en el Anexo Técnico de las presentes bases.

El proveedor quedará liberado de la obligación contraída, hasta en tanto el IMPEPAC le manifieste su conformidad.

Si los bienes entregados no reúnen las características solicitadas en el Anexo Técnico, el proveedor deberá reponer los bienes con las características correctas, a más tardar dentro de un plazo de dos días naturales contados a partir de la fecha en que lo requiera por escrito el IMPEPAC.

El proveedor podrá exigir el pago total por el suministro de los bienes de la partida correspondiente, una vez que cumpla con los compromisos derivados del contrato respectivo, a entera satisfacción del IMPEPAC.

4.2. Transporte de los bienes

El tipo de vehículo en que se transporte los bienes, será por cuenta y riesgo del proveedor, por lo que deberá garantizar la entrega oportuna, completa y el buen estado de los mismos.

Los bienes que se deterioren por el maltrato o descuido en la transportación de los mismos, deberán ser repuestos por el proveedor en un plazo no mayor a dos días naturales, contados a partir de la fecha en que lo requiera por escrito el IMPEPAC.

Los gastos que se erogan por el transporte de los bienes, en todo caso serán cubiertos por el proveedor.

Bases de la Licitación Pública
IMPEPAC/LP/003/2015
compranet: EA-917059981-N3-2015

4.3. Empaque

Los bienes serán empacados procurando que su buen estado se conserve de la mejor manera posible. Cualquier desperfecto ocasionado por la calidad del empaque, será atribuible al proveedor y este deberá reponer los bienes que se hayan deteriorado, a más tardar dentro de un plazo de dos días naturales contados a partir de la fecha en que lo requiera por escrito el IMPEPAC.

4.4. Seguridad de la información que se genere derivado de la presente licitación

El proveedor será absoluto responsable del manejo de la información que el IMPEPAC proporcione relativa a la presente licitación e información relativa al PREP MORELOS, por lo que deberá garantizar el buen uso de la misma, advirtiendo que en caso de hacer uso indebido, además de procederse a la rescisión del contrato respectivo, estará sujeto a las sanciones del orden penal que en su caso procedan.

De igual forma, la información que desarrolle el proveedor para la ejecución del objeto del contrato que se derive de la presente licitación, será propiedad exclusiva del IMPEPAC, por lo que no deberá utilizarse dicha información para cualquier otro propósito.

4.5. Responsabilidad laboral, elementos materiales y humanos

El proveedor tendrá la responsabilidad absoluta de los elementos materiales y humanos que se requieran para el suministro de los bienes objeto de la presente licitación, deslindando al IMPEPAC, de cualquier relación o responsabilidad de carácter laboral. En ningún caso podrá considerarse al IMPEPAC como patrón sustituto, solidario o subsidiario del personal contratado por el proveedor, absorbiendo éste último en su totalidad la responsabilidad y obligación patronal con sus trabajadores.

Bases de la Licitación Pública
IMPEPAC/LP/003/2015
compranet: EA-917059981-N3-2015

5. Aspectos económicos

5.1. Costo de los bienes

El costo de los bienes cotizados por los licitantes deberá de ser fijo y cotizarse en moneda nacional, en correlación con las cantidades solicitadas de cada uno de los bienes por partida con el detalle solicitado en el Anexo Técnico, indicándose en forma desglosada el Impuesto al Valor Agregado; por ningún motivo se podrá solicitar incremento alguno a los costos consignados en las propuestas presentadas.

5.2. Impuestos y derechos

Todos los impuestos y derechos derivados de los bienes adquiridos objeto de esta licitación, serán a cuenta del proveedor. El IMPEPAC, sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de la oferta económica aceptada.

5.3. Condiciones de pago

El pago será contra entrega de los bienes solicitados por partida, para tal efecto el licitante adjudicado deberá entregar en la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el acuse de la entrega recepción de los bienes, y original de la factura por el 100% de los bienes entregados, para que el IMPEPAC efectúe a la brevedad posible el pago por dicha cantidad.

5.4. Garantía para el sostenimiento de ofertas

La garantía de sostenimiento de la oferta, deberá constituirse en moneda nacional por un importe del 10% del monto total de la oferta económica presentada por el licitante por cada una de las partidas ofertadas, sin comprender el Impuesto al Valor Agregado;

Bases de la Licitación Pública
IMPEPAC/LP/003/2015
compranet: EA-917059981-N3-2015

mediante fianza expedida por una institución mexicana de fianzas autorizada, a favor del “Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana”, la cual deberá estar dentro del SOBRE “C” de oferta económica. Esta garantía tendrá una validez obligatoria de noventa días naturales por lo menos, posterior a la fecha de apertura de ofertas económicas.

5.5. Del contrato

Una vez concluido el programa de actos, conforme a los criterios establecidos en el numeral 2.2. de las presentes bases y atendiendo el Fallo de la presente licitación, se llevará a cabo la firma del contrato, tal y como lo dispone el numeral 6.5. de las presentes bases.

5.5.1. Rescisión del contrato

El IMPEPAC, podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de declaración judicial, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en los casos en que el licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente, y además en forma enunciativa más no limitativa en los siguientes casos:

- a) Cuando el licitante adjudicado y/o proveedor haga uso indebido de la información y documentación proporcionada por el IMPEPAC.
- b) Cuando el proveedor no entregue los bienes, en los términos y condiciones establecidas en las bases y en el contrato respectivo.
- c) Cuando una vez realizada la entrega de los bienes, estos no reúnan las características especificadas en el Anexo Técnico de las presentes bases.

Bases de la Licitación Pública
IMPEPAC/LP/003/2015
compranet: EA-917059981-N3-2015

- d) Cuando concurren razones de interés general.
- e) Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al patrimonio del IMPEPAC.

En el caso de que se actualicen cualquiera de las dos últimas hipótesis, el IMPEPAC reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

En caso de que el IMPEPAC, rescinda el contrato, se procederá conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 30 del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

5.5.2. Garantía relativa al cumplimiento del contrato

La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una institución mexicana de fianzas autorizada, en favor del "Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana", por el 50% del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá tener una vigencia de 12 meses contados a partir de la firma del contrato, la cual deberá ser entregada en el acto de firma del mismo.

Bases de la Licitación Pública
IMPEPAC/LP/003/2015
compranet: EA-917059981-N3-2015

5.5.3. Pena convencional del contrato

En caso de incumplimiento parcial, es decir, cuando exista retraso en la entrega de los bienes, la penalidad que se aplicará será del 5% por cada día natural de demora, sobre el monto total del contrato. En ningún caso la entrega podrá retrasarse por más de dos días naturales contados a partir de la fecha establecida para tal efecto.

En el supuesto de que exista incumplimiento total al contrato, es decir cuando se rescinda el mismo por causas imputables al proveedor, se hará exigible el importe total de la fianza otorgada como garantía de cumplimiento del contrato.

6. Programa de actos

Todos los actos se realizarán en el Salón de Sesiones del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, ubicado en la calle Zapote número 3, Colonia las Palmas, en Cuernavaca, Morelos, C.P. 62050, ante los miembros del Comité de este órgano electoral.

Los licitantes para participar en el programa de actos de la presente licitación, deberán al momento de registrar su asistencia ante el Comité, acreditar la personalidad de **“representante o licitante”** de la persona física a través de original de: identificación oficial vigente, cédula o pasaporte vigente, o persona moral a través de originales de: identificación oficial vigente, cédula o pasaporte vigente y original o copia certificada de poder notarial general amplio para actos de administración y/o pleitos y cobranzas.

Al respecto, se precisa que los plazos establecidos para la presente licitación están ajustados con fundamento en el artículo 34 penúltimo párrafo del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en función de los tiempos establecidos como fecha límite de aprovisionamiento, establecidos en el Anexo Técnico del Convenio Específico de colaboración en materia del Programa de Resultados Electorales Preliminares que celebró este organismo electoral con el Instituto Nacional Electoral.

Bases de la Licitación Pública
IMPEPAC/LP/003/2015
compranet: EA-917059981-N3-2015

6.1. Junta de aclaración de las bases

Se llevará a cabo el día 04 de Marzo del año 2015, a las 12:00 horas, en el Salón de Sesiones del Consejo Estatal Electoral, ubicado en la calle Zapote número 3, Colonia las Palmas, en Cuernavaca, Morelos, C.P. 62050, ante los miembros del Comité de este órgano electoral.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 34 y 36 del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se celebrará una junta de aclaración a las bases, con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes y proporcionar información adicional con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en estas bases.

Queda bajo la responsabilidad del licitante el conocer los acuerdos tomados en esta junta, de la cual se levantará lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, el acta será firmada por los licitantes y se les entregará a cada uno copia de la misma; el acta y los acuerdos pasarán a formar parte integral de estas bases.

Con el fin de agilizar esta reunión, los licitantes deberán entregar por escrito y con firma autógrafa del representante legal de la persona física o moral sus dudas y/o aclaraciones del 25 de Febrero en un horario de 9:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas y hasta el día 03 de Marzo del 2015, con la hora límite de las 15:00 horas, en la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, quien acusará de recibo dicho escrito. En el entendido que NO se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la hora y fecha señalada como límite.

Bases de la Licitación Pública
IMPEPAC/LP/003/2015
compranet: EA-917059981-N3-2015

6.2. Primera Etapa

6.2.1. Acto de registro de licitantes

Se efectuará el día 05 de Marzo del año 2015, a las 17:00 horas, en el Salón de Sesiones del Consejo Estatal Electoral.

Los licitantes deberán de asistir el 05 de Marzo del año 2015, a las 17:00 horas, al **Salón de Sesiones del Consejo Estatal Electoral, a fin de entregar el SOBRE "A" que contiene la documentación legal y financiera del licitante y solo podrán participar los que hayan realizado el pago respectivo de las bases.**

6.2.1.1. Documentación legal y financiera de los licitantes **SOBRE "A"**

Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes entregarán en el **SOBRE "A"** la siguiente documentación legal y financiera, presentando originales o copias certificadas ante Notario Público (mismas que se devolverán en dicho acto) y copias fotostáticas para su cotejo e integración del expediente de la presente licitación; la documentación solicitada estará en una carpeta y será ordenada en forma progresiva de acuerdo a como se enlista en las presentes bases, en el entendido que no será motivo de descalificación la presentación en otro orden al que se solicita.

Del licitante:

- a) Estar registrado o haber solicitado su registro en el padrón de proveedores del IMPEPAC, en correlación con lo establecido en los artículos 21, 26 y 27 del Reglamento sobre adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios del IMPEPAC, acreditando tal situación con la constancia respectiva que para tal efecto expida la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, hasta antes del presente acto.

Bases de la Licitación Pública
IMPEPAC/LP/003/2015
compranet: EA-917059981-N3-2015

- b) Recibo de pago de compra de bases, expedido por la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
- c) Acta Constitutiva y sus reformas, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, de donde se advierta que dentro del objeto de la misma se encuentra la venta y comercialización de los bienes relacionados con la presente licitación, con una antigüedad de por lo menos 5 años (requisito solicitado a los licitantes bajo el régimen de persona moral).
- d) Inscripción en el registro federal de contribuyentes en el régimen de actividades empresariales, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, con una antigüedad de por lo menos 5 años (requisito solicitado a los licitantes bajo el régimen de persona física).
- e) Constancia de situación fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria que incluya la Cédula de Identificación Fiscal, con fecha de Febrero del 2015, así como avisos de cambio de domicilio, en su caso.
- f) Carta del licitante en que este declare, bajo protesta de decir verdad, que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones de impuestos federales correspondientes a sus dos últimos ejercicios fiscales (2012 y 2013) anexando lo siguiente:
 - La última declaración de pago de Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de enero del año 2015, con el sello digital de recepción legible;
 - La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de Febrero del 2015.

Bases de la Licitación Pública
IMPEPAC/LP/003/2015
compranet: EA-917059981-N3-2015

- g) Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- h) Comprobante de domicilio fiscal del licitante, con una antigüedad no mayor a 3 meses.
- i) Relación de los clientes y proveedores más importantes del licitante durante los últimos tres años.
- j) Carta del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que ninguno de sus miembros desempeña o ha desempeñado cargo alguno a nivel nacional, estatal, distrital o municipal de algún partido político en los últimos tres años anteriores a la fecha (una carta para cada partida por la que participará).
- k) Carta del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que ninguno de sus miembros desempeña o ha desempeñado cargo alguno como alto funcionario de la Federación, del Estado o de los Municipios, tanto de la administración central como del sector paraestatal, ni haber tenido cargo de elección popular, o haber sido postulado como candidato en los últimos tres años anteriores a la presente licitación (una carta para cada partida por la que participará).
- l) Carta del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que ninguno de sus miembros se encuentra impedido para participar en la presente licitación en atención a lo establecido en el artículo 53 del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (una carta para cada partida por la que participará).

Bases de la Licitación Pública
IMPEPAC/LP/003/2015
compranet: EA-917059981-N3-2015

- m) Carta del licitante donde indique bajo protesta de decir verdad no tener pendiente alguna prestación anterior de servicios y/o suministro de los bienes objeto de la presente licitación, con distinto Organismo Electoral ya sea Estatal o Federal, o bien con alguna Dependencia, Entidad u Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, cuyo plazo haya vencido (una carta para cada partida por la que participará).

- n) Carta del licitante en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que la empresa, su(s) representante(s) legal(es) socios, directivos y/o personal, no han incurrido en faltas graves, ni cuentan con antecedentes negativos en la entrega de bienes iguales o similares a los requeridos por el IMPEPAC, en el territorio nacional, así como que la empresa, su(s) representante(s) legal(es), socios, directivos y/o personal, no han sido demandados, denunciados ni penalizados por autoridades electorales por incumplimiento de las obligaciones contractuales. (una carta para cada partida por la que participará).

- o) Carta del licitante en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que cuenta con la capacidad técnica, económica, legal y el profesionalismo para llevar a cabo el suministro de los bienes solicitados, lo cual deberá acreditar con el original o copia certificada de los 3 últimos contratos celebrados en el sector público y 3 últimos contratos con el sector privado, con una antigüedad no mayor a 10 años. (una carta para cada partida por la que participará).

- p) Carta del licitante donde manifieste haberse enterado y estar conforme con el contenido de las presentes bases. (una carta para cada partida por la que participará).

Bases de la Licitación Pública
IMPEPAC/LP/003/2015
compranet: EA-917059981-N3-2015

- q) Únicamente para los licitantes de la "Partida 3", deberán acreditar que su personal cuenta con certificaciones, constancias o diplomas en tecnologías Oracle vigentes, relacionadas con los productos requeridos, presentando los documentos que acrediten tal situación, dicho personal es el que deberá atender los servicios solicitados en el numeral 3.5. del Anexo Técnico de la presente licitación.

Del representante legal que firme las propuestas:

- a) Poder notarial, con facultades específicas para obligarse en nombre de su representada. (requisito solicitado a los licitantes bajo el régimen de persona moral).
- b) Identificación oficial, únicamente credencial de elector vigente, pasaporte vigente, o cédula profesional.

Todas las cartas solicitadas deberán presentarse en papel membretado del licitante, y estar suscritas por el representante legal y/o persona física licitante, con firmas originales.

La omisión de alguno de estos documentos, será motivo de descalificación del licitante.

Los licitantes que no se presenten en el lugar, día y hora establecidos para registrar su asistencia, como se señala en el párrafo anterior, no podrán registrarse en la licitación; se levantará lista de asistencia y acta correspondiente, donde se hará constar a los licitantes registrados, así como los que no fueron aceptados y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los licitantes y se les entregará a cada uno, copia de la misma.

Bases de la Licitación Pública
IMPEPAC/LP/003/2015
compranet: EA-917059981-N3-2015

Una vez que el Comité revise la documentación del SOBRE "A" determinará sobre la procedencia del registro de los licitantes, levantando el acta correspondiente.

6.2.2. Presentación y entrega de propuestas técnica y económica, y apertura de propuesta técnica

Al término del Acto de registro de licitantes, del día 05 de Marzo del 2015, los licitantes a los cuales se les otorgó el registro, entregarán la propuesta técnica en el **SOBRE "B"** y la propuesta económica en el **SOBRE "C"** por partida, todo debidamente sellado y rotulado de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases.

6.2.2.1. Propuesta Técnica SOBRE "B"

El **SOBRE "B"** contendrá la oferta técnica por partida, la documentación solicitada estará en una carpeta y será ordenada en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la presentación de la carpeta en otro orden al que se solicita.

Documentación administrativa:

- a) Carta del licitante mediante la cual asuma la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes, marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial, con relación al suministro de los bienes objeto de la presente licitación, conforme a lo descrito en el punto 3.3. de las presentes bases (una carta para cada partida por la que participará).

Bases de la Licitación Pública
IMPEPAC/LP/003/2015
compranet: EA-917059981-N3-2015

- b) Carta del licitante en la que se comprometa a entregar los bienes en las condiciones y términos señalados en el punto 4.2. de las presentes bases (una carta para cada partida por la que participará).

- c) Carta del licitante en la que asuma la total responsabilidad de la transportación y empaque de los bienes materia de la presente licitación, en los términos y condiciones señalados en los puntos 4.2. y 4.3. de las presentes bases (una carta para cada partida por la que participará).

- d) Carta del licitante mediante la cual garantice la seguridad de la información que se derive del suministro de los bienes materia de la presente licitación, conforme a lo señalado en el punto 4.4. de las presentes bases (una carta para cada partida por la que participará).

- e) Carta del licitante mediante la cual asuma la responsabilidad laboral del personal que utilice para el suministro de los bienes materia de esta licitación, de acuerdo a lo establecido en el punto 4.5. de las presentes bases (una carta para cada partida por la que participará).

- f) Carta del licitante mediante la cual se comprometa a proporcionar por cuenta propia, todos los requerimientos materiales y humanos que se requieran para el debido suministro de los bienes materia de la presente licitación, de acuerdo a lo establecido en el punto 4.5. de estas bases (una carta para cada partida por la que participará).

Bases de la Licitación Pública
IMPEPAC/LP/003/2015
compranet: EA-917059981-N3-2015

- g) Carta del licitante mediante la cual manifieste que cuenta con programas y planes alternativos y la capacidad para responder de manera inmediata ante alguna contingencia que pudiera afectar el abastecimiento de los bienes solicitados, manifestando los planes alternativos (una carta para cada partida por la que participará).

Documentación técnica:

- a) Carta en papel membretado del licitante, donde especifique las características técnicas de los bienes que está cotizando, de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico de estas bases, dichas características deberán acompañarse de folletos e instructivos, y demás información relativa que identifique claramente la concordancia de los productos ofertados por los licitantes, con la descripción de los bienes solicitados que cumplan con los requerimientos mínimos correspondientes, en forma impresa y en medio magnético en CD (una carta para cada partida por la que participará).

Se abrirá el **SOBRE "B"** de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, se revisará la documentación y se descalificará a los que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos, al menos cuatro miembros del Comité y todos los licitantes rubricarán las propuestas técnicas presentadas.

Posteriormente a este acto, el IMPEPAC, llevará a cabo el análisis detallado de las ofertas técnicas aceptadas, aplicando los criterios especificados en estas bases; las propuestas que en esta etapa sean desechadas, se darán a conocer en el acto de fallo de propuestas técnicas y apertura de propuestas económicas.

Se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los licitantes y se les entregará a cada uno, copia de la misma.

Bases de la Licitación Pública
IMPEPAC/LP/003/2015
compranet: EA-917059981-N3-2015

La omisión de alguno de estos documentos, será motivo de descalificación, de conformidad a lo dispuesto en artículo 38 del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

6.2.2.2. Propuesta Económica SOBRE "C"

El SOBRE "C" contendrá la oferta económica y la fianza original de garantía para el sostenimiento de ofertas por partida, descrita en el numeral 5.4. de las presentes bases, deberá manifestar el precio unitario en correlación con las cantidades solicitadas de cada uno de los bienes conforme se enlistan en el Anexo Técnico por partida, y el Impuesto al Valor Agregado por separado, el total se deberá indicar con número y letra, y será el considerado como la propuesta económica presentada por el licitante, misma que deberá corresponder a la suma de las cantidades requeridas por cada rubro de los bienes descritos en el citado anexo.

No existirán costos adicionales por concepto de gastos indirectos, transporte, traslados, manejo de documentos o algún otro incremento indirecto al precio de los bienes ofertados.

En caso de que por equivocación del licitante el sobre rotulado como SOBRE "B" (propuesta técnica), contenga la propuesta económica o su garantía de sostenimiento de oferta, será descalificado en el acto.

La omisión de alguno de estos documentos, será motivo de descalificación, de conformidad a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 38 del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Bases de la Licitación Pública
IMPEPAC/LP/003/2015
compranet: EA-917059981-N3-2015

En el caso de que la oferta económica presentada por el licitante, indique una cantidad con número y otra con letra, se considerará como correcta la cantidad expresada con letra.

Al finalizar, los SOBRES "C" que contengan las propuestas económicas y la garantía correspondiente, serán rubricados por los licitantes y al menos cuatro integrantes del Comité, y su apertura se reservará para la segunda etapa, quedando en custodia del Secretario Técnico del Comité y resguardadas en la caja fuerte del IMPEPAC.

6.3. Segunda etapa

Se efectuará el día 09 de Marzo del año 2015, a las 12:00 horas, en el Salón de Sesiones del Consejo Estatal Electoral, en la que se comunicará el fallo de propuestas técnicas y se realizará la apertura de ofertas económicas, de los licitantes que hubieren acreditado la propuesta técnica.

6.3.1. Fallo de Propuesta Técnica SOBRE "B"

El análisis detallado de las propuestas técnicas será dado a conocer a través del Fallo de Propuestas Técnicas, que tendrá verificativo el día 09 de Marzo del año 2015, a las 12:00 horas, en el Salón de Sesiones del Consejo Estatal Electoral.

Se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron, será parte del acta la evaluación realizada y el resultado de la misma; el acta será firmada por los licitantes y se les entregará a cada uno, copia de la misma.

6.3.2. Acto de Apertura de Propuesta Económica SOBRE "C"

La apertura de ofertas económicas se desarrollará terminado el fallo de propuestas técnicas, en donde se procederá a la apertura del SOBRE "C" que contiene la oferta económica de cada uno de los licitantes por partida, cuyas propuestas técnicas fueron

Bases de la Licitación Pública
IMPEPAC/LP/003/2015
compranet: EA-917059981-N3-2015

aceptadas en el fallo técnico y se verificará que contengan la garantía de sostenimiento de oferta por partida, debidamente requisitada conforme a lo solicitado en el numeral 5.4. de las presentes bases, acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los licitantes y el Comité, las propuestas económicas aceptadas.

Únicamente las propuestas que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes técnica y económicamente, y por lo tanto sólo estas serán objeto de análisis comparativo.

6.4. Fallo de la licitación

En junta pública se dará a conocer el Fallo de la Licitación el día 09 de Marzo del año 2015, al término de los actos de la segunda etapa.

Una vez calificados los aspectos legales, técnicos y económicos, en el supuesto de que exista un empate en el precio ofertado por dos o más licitantes, el Comité evaluará los aspectos previstos en el artículo 40 del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Se levantará el acta correspondiente en la que se hará constar las propuestas recibidas, sus importes, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por cada uno de los asistentes a los que se les entregará copia de la misma.

Bases de la Licitación Pública
IMPEPAC/LP/003/2015
compranet: EA-917059981-N3-2015

Las propuestas económicas no calificadas serán devueltas en los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

Las garantías de sostenimiento de las propuestas se devolverán en el lapso antes señalado en los casos en que no hayan calificado ninguna de las propuestas técnicas y económicas.

De conformidad a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el fallo de esta licitación será comunicado en junta pública el día 09 de Marzo del año 2015, al término de los actos de la segunda etapa, en el salón de sesiones del Consejo Estatal Electoral, debiéndose levantar el acta correspondiente, la cual será firmada por cada uno de los asistentes a los que se les entregará copia de la misma.

6.5. Firma del contrato

Se realizará dentro de los tres días hábiles siguientes a la lectura del fallo de la licitación, del 10 al 12 de Marzo del año 2015.

A la firma del contrato el licitante adjudicado deberá entregar la garantía relativa al cumplimiento del contrato en términos de lo dispuesto por el numeral 5.5.2. de las presentes bases.

6.6. Devolución de garantías

Las garantías para el sostenimiento de propuestas se devolverán a los licitantes no adjudicados una vez comunicado el fallo, excepto la garantía presentada por el ganador.

Bases de la Licitación Pública
IMPEPAC/LP/003/2015
compranet: EA-917059981-N3-2015

En caso de que los licitantes no adjudicados no soliciten la devolución de las garantías antes presentadas para el sostenimiento de propuestas, dentro de un plazo de 30 días hábiles a partir de la fecha del fallo, dichos documentos pasarán a formar parte del expediente de la Licitación en calidad de cancelados.

7. Descalificación del Licitante

Se darán por descalificados a los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases de esta licitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta licitación.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otro u otros licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo para obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Si se comprueba que la información proporcionada por el licitante no es verídica.
- d) Por cualquier violación a las bases, a los acuerdos de la junta de aclaraciones de la presente licitación pública y al Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
- e) Si derivado de la verificación que el IMPEPAC realice, el licitante aparece en el directorio de proveedores inhabilitados o sancionados de la Secretaría de la Función Pública.

Bases de la Licitación Pública
IMPEPAC/LP/003/2015
compranet: EA-917059981-N3-2015

8. Sanciones

El IMPEPAC podrá aplicar las siguientes sanciones a los licitantes que se hagan acreedores, dependiendo de la etapa de la licitación.

8.1. Aplicación de las fianzas para el sostenimiento de propuestas

Se harán efectivas las fianzas relativas al sostenimiento de propuestas cuando:

- a) Los licitantes que no sostengan sus propuestas, o se retiren del acto de presentación y apertura de propuestas sin que previamente hayan sido descalificados.
- b) El licitante adjudicado retire su propuesta después de la comunicación del fallo.
- c) El licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente a la fecha convenida.
- d) El licitante adjudicado no firme el contrato correspondiente en el tiempo estipulado, de acuerdo a lo señalado en el punto 6.5. de estas bases.

8.2. Aplicación de las fianzas relativas al cumplimiento del contrato

Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato cuando se presente uno de los casos siguientes:

- a) Cuando los bienes no hayan sido entregados en el tiempo convenido.
- b) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el contrato celebrado.
- c) Cuando se decrete la rescisión del contrato por causas imputables al proveedor.
- d) Cuando ya entregados los bienes se advierta que éstos no reúnen las características solicitadas en el Anexo Técnico de la presente licitación.

Bases de la Licitación Pública
IMPEPAC/LP/003/2015
compranet: EA-917059981-N3-2015

9. Declaración de licitación desierta

De conformidad a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se podrá declarar desierta la licitación cuando ocurran los siguientes supuestos:

- a) Ningún proveedor solicite o recoja las bases.
- b) Si no se inscribe cuando menos un participante en el acto de registro de licitantes.
- c) Si al acto de apertura de ofertas técnicas no se encuentra cuando menos una de ellas, que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases.
- d) Si las propuestas presentadas no reúnen los requisitos de las bases de la licitación.
- e) Si las ofertas presentadas no fueran aceptables para el IMPEPAC, lo que será determinado por acuerdo del Comité y con la aprobación de la Comisión de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
- f) Cuando ninguna de las propuestas ofrezca las condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás características requeridas por el IMPEPAC.
- g) Si en las propuestas presentadas no se cotizan precios aceptables para el IMPEPAC.

10. Cancelación de la licitación

De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 42 del Reglamento sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se podrá cancelar esta licitación cuando:

Bases de la Licitación Pública
IMPEPAC/LP/003/2015
compranet: EA-917059981-N3-2015

- a) Existan causas de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su realización.
- b) Existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de servicios, que de continuarse se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMPEPAC.
- c) Si se comprueba la existencia de casos de arreglo entre los licitantes, para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación, o bien si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede por lo menos un licitante que no hubiese sido descalificado.
- d) Si por circunstancias ajenas al IMPEPAC, el presupuesto para adquirir los bienes materia de la presente licitación, sufre una afectación o reducción.

Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

Cuernavaca, Morelos, a 25 de Febrero del año 2015.

M. en C. Ana Isabel León Trueba
Consejera Presidenta del Instituto Morelense
de Procesos Electorales y Participación
Ciudadana

Lic. Erick Santiago Romero Benítez
Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal
Electoral del Instituto Morelense de Procesos
Electorales y Participación Ciudadana